

Expediente nº: 740/2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR; APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE “C” (DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO “GONZALO DE BERCEO” DE VILLAMEDIANA DE IREGUA.**

**Fecha y hora de celebración**

28 de junio de 2024 a las 13:00:00

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

**Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. María Teresa Herrero Sáenz, Primera Teniente de Alcalde

SECRETARIA

Dña. Elena Isabel Soriano Hernández, TAG

VOCALES

Dña. Myriam Torbado Martínez, Secretaria

Dña. Vanesa Ruiz Martínez, Interventora

D. Fernando Peña Díaz, Tesorero

**Orden del día**

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua
- 4.- Propuesta adjudicación: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua
- 5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua

**Se Expone**

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua**

Iniciado el acto y una vez remitida la información por el órgano encargado de la valoración de la documentación contenida en el sobre B, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la siguiente manera, según “Informe de valoración de documentación ponderable a través de juicios de valor (sobre “B”) en expediente de contratación del servicio de gestión integral de la escuela infantil de primer ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua (expte. 740/2024)”, emitido en



fecha 28/06/2024, que se adjunta a la presente acta:

- NIF: B26292847 ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES:
  - Proyecto de gestión educativo y organizativo: Puntuación: 23,8. Motivo: De conformidad con los motivos señalados en el referido "Informe de Valoración de documentación ponderable a través de juicios de valor (sobre B)", de fecha 28/06/2024.
- NIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.:
  - Proyecto de gestión educativo y organizativo: Puntuación: 20,05. Motivo: De conformidad con los motivos señalados en el referido "Informe de Valoración de documentación ponderable a través de juicios de valor (sobre B)", de fecha 28/06/2024.

Se adjunta tabla resumen de la valoración contenida en el referido informe:

	ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.
1.-Valoración del Proyecto educativo	12,20	10,05
2.-Valoración de la Organización del servicio y medios adscritos	11,60	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>23,80</b>	<b>20,05</b>

## 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua

Iniciado el acto, se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B26292847 ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
- NIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación, según lo previsto en el PCAP.

## 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B26292847 ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES:
  - Precio 416.580,00 euros. Puntuación: 45. Motivo: De conformidad con la cláusula 11ª.A.1 del PCAP.
  - Mejoras: Oferta todas las mejoras previstas en el PCAP, en concreto, las siguientes:
    - Programación de comedor con ingredientes frescos y de temporada cocinados contemplando el estilo “comida casera”: 8 puntos. (Adjunta una propuesta de menús según temporada.)
    - Pintado de las instalaciones con una frecuencia anual: 3 puntos.





-Inclusión de una persona de apoyo, dentro del equipo educativo, que esté en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: Técnico superior en animación sociocultural, Técnico en cuidados auxiliares de enfermería; además de la titulación mínima legalmente exigida: 15 puntos.

-La permanencia de al menos un educador por aula desde el comienzo hasta la finalización de la jornada pedagógica de forma completa: 2 puntos.

-Formación continua del personal docente en materias educativas y pedagógicas, directamente relacionadas con el servicio principal de escuela infantil y que reviertan sobre la calidad de dicho servicio: 2 puntos. (Adjunta plan de formación.)

Puntuación: 30. Motivo: De conformidad con la cláusula 11ª.A.2 del PCAP.

– NIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.:

○ Precio: 417.378,77 euros. Puntuación: 44,91. Motivo: De conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª.A.1 del PCAP.

○ Mejoras: Oferta las siguientes mejoras previstas en el PCAP:

-Programación de comedor con ingredientes frescos y de temporada cocinados contemplando el estilo “comida casera”: 8 puntos. (Adjunta una propuesta de menús según temporada.)

-Inclusión de una persona de apoyo, dentro del equipo educativo, que esté en posesión de algunas de las siguientes titulaciones: Técnico superior en animación sociocultural, Técnico en cuidados auxiliares de enfermería; además de la titulación mínima legalmente exigida: 15 puntos.

-Formación continua del personal docente en materias educativas y pedagógicas, directamente relacionadas con el servicio principal de escuela infantil y que reviertan sobre la calidad de dicho servicio: 2 puntos. (Adjunta plan de formación.)

Puntuación: 25. Motivo: De conformidad con la cláusula 11ª.A.2 del PCAP

#### **4.- Propuesta adjudicación: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua**

De acuerdo con la valoración de la propuesta aportada por los licitadores, la Mesa clasifica las proposiciones presentadas, concluyendo la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1.-NIF: B26292847 ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 23.8

Total criterios CAF: 75

Total puntuación: 98.8

2.-NIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.

Total criterios CJV: 20.05

Total criterios CAF: 69.91

Total puntuación: 89.96

Asimismo, la Mesa propone al órgano de contratación adjudicar a ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES el contrato de Servicio de Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua, expediente 740/2024, con arreglo



a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el su expediente, por la cantidad de 416.580,00 euros, exento de IVA, por un plazo de 1 año; elevando la presente Acta, junto con la referida Propuesta e incluyendo la ponderación de los criterios, al órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

**5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 740/2024 - Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Gonzalo de Berceo” de Villamediana de Iregua**

Por último, se requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta y ha sido propuesto como adjudicatario para que, según lo dispuesto en la Cláusula 19ª del PCAP, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, ello dentro del plazo de diez días hábiles.

La Presidencia da por terminada la sesión a las catorce horas y quince minutos, y para su constancia en el expediente, se emite la presente acta, por parte de la Secretaria, con el visto bueno de la Presidencia, en Villamediana de Iregua, a fecha de la firma electrónica.

Dña. Elena Isabel Soriano Hernández  
SECRETARIA

Dña. María Teresa Herrero Sáenz  
PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

